



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los VEINTIUN (21) días del mes de

M A Y O del año

dos mil cuatro, ante mí

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA CALIFICADORA
DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RA-
TING S.A.

Doctora Ximena More-
no de Solines, Notaria

Segunda del Cantón Qui

to, comparece a la
celebración de la pre-

sente escritura el se-

ñor Oscar Jasau Sabat,

en su calidad de Pre-

sidente y como tal re-

presentante legal de la

compañía CALIFICADO-

RA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., debidamente

autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la

misma, como se desprende del nombramiento y acta que en copia

certificada se acompañan como documentos habilitantes.- El

compareciente declara ser de nacionalidad peruana, mayor de

edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de

Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por haberme

exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia debidamente

certificada por mí se agrega a la presente escritura como

documento habilitante y me solicitan elevar a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta:- S E Ñ O R A N O T A

R I A : Sírvasse incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a

su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos Sociales de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS
1 PACIFIC CREDIT RATING S.A., que se otorga de conformidad con
2 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
3 Comparecen a la celebración de este instrumento, el señor Oscar
4 Jasauí Sabat, en su calidad de Presidente y como tal
5 representante legal de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS
6 PACIFIC CREDIT RATING S.A., debidamente autorizado por la
7 Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma, como se
8 desprende del nombramiento y acta que en copia certificada se
9 acompañan como documentos habilitantes. SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- a) La compañía CALIFICADORA DE RIESGOS
11 PACIFIC CREDIT RATING S.A. (antes DRC ECUADOR S.A.
12 CALIFICADORA DE RIESGOS), se constituyó mediante escritura
13 pública otorgada ante la Notaría Segunda, Doctora Ximena
14 Moreno de Solines, con fecha veinte de septiembre del dos mil y
15 debidamente inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón
16 Quito, el diecinueve de octubre del dos mil, con un capital de
17 TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES (USD 39.500) . b)
18 Mediante Escritura Pública de Cambio de Nombre y Reforma de
19 Estatutos Sociales, celebrada ante la Notaría Segunda con
20 fecha veinticuatro de abril del dos mil uno y debidamente inscrita
21 en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veintisiete de
22 junio del dos mil uno, la compañía DRC ECUADOR S.A.
23 CALIFICADORA DE RIESGOS, cambió su denominación por la
24 CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. c) La
25 Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión Ordinaria
26 sostenida el día treinta y uno de marzo del dos mil cuatro,
27 resolvió aumentar el capital social de la compañía
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



y reformar parcialmente sus estatutos sociales, para lo cual autorizó al Presidente comparezca a la celebración de la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL- Con estos antecedentes anteriormente descritos, el Economista Oscar Jasauí Sabat a nombre y representación de la CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., en su calidad de Presidente, declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión sostenida el treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro, aumenta el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO DOLARES (USD 71.065), mediante la emisión de setenta y un mil sesenta y cinco (71.065) nuevas acciones de UN DOLAR (USD 1) cada una, las mismas que son suscritas a través del aporte de SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO DOLARES (USD 71.065) mediante compensación de créditos. CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.- Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (USD 110.565) el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado	Compensación Créditos	Total Aumento	Capital Resultante
Pacific Credit Rating Holding Inc.	Panaméña	USD 39.500	USD 71.065	USD 71.065	USD 110.565
TOTALES		USD 39.500	USD 71.065	USD 71.065	USD 110.565

En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO DOLARES (USD 71.065) por lo que éste llegará a la suma total de CIENTO DIEZ QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (USD 110.565). Se deja expresa constancia que la nacionalidad del accionista único es Panameña, por lo que la inversión tiene el carácter de extranjera directa en su totalidad. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El Presidente de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, reforma el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, los mismos que en su orden dirán: ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO DIEZ MILL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (USD 110.565), dividido en CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (110.565) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR (USD 1) cada una." SEXTA.-DECLARACION JURADA.- El compareciente por medio del presente instrumento, jura y declara que mi representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted señora Notaria, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. firmado) Doctor Andrés Fernández-Salvador Chauvet.- Matrícula Profesional número tres mil sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

todos los preceptos legales del caso. Y leída que fue
íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica
firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) Sr. Oscar Jasau Sabat
C.I.

Rosendo Penuño # 2598725

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria
Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

**CALIFICADORA DE RIESGOS
PACIFIC CREDIT RATING S.A.**

24300

Quito, 24 de septiembre del 2001

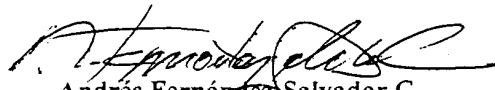
Señor Don

Oscar Martín Jasau Sabat

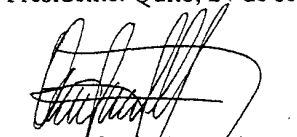
Ciudad.-

Estimado señor Jasau:

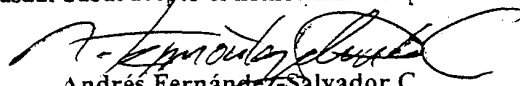
1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Presidente de la compañía, por el periodo de 5 (cinco) años, cargo para el cual ha sido elegido por segunda ocasión.
2. Corresponde al Presidente de la compañía en forma individual, y, al Gerente General de la Compañía, este último en forma individual o conjunta con el Presidente, según las limitaciones constantes en estos estatutos, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él. Las facultades del Presidente, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 20 de septiembre del 2000, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 19 de octubre del 2000. Cabe señalar que mediante Escritura Pública de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos Sociales, celebrada ante la Notaria Segunda con fecha 24 de abril del 2001 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 27 de junio del 2001, la compañía DRC ECUADOR S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, cambió su denominación por la CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.
3. Mediante la inscripción de este nombramiento, se deja sin efecto el nombramiento otorgado con fecha 20 de octubre del 2000 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con fecha 7 de noviembre del 2000.
4. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.


Andrés Fernández Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Presidente. Quito, 24 de septiembre del 2001.


Oscar Martín Jasau Sabat
Pasaporte No. 1707045

RAZON: Certifico que el Sr. Oscar Martín Jasau Sabat aceptó el nombramiento que antecede.

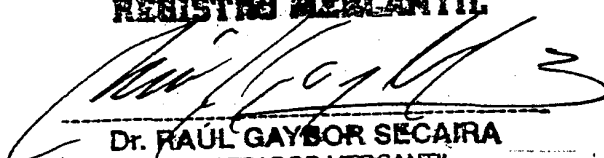

Andrés Fernández Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8319 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a

26 OCT. 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2396 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 1 de *Junio de 2003*

Dr. Ramiro Rhea Palacios
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
- 31 de Marzo del 2004 -

En la ciudad de Quito, a 31 de Marzo del 2004, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Colón y 9 de Octubre, Edf. Solamar, ofc. 101, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.

Accionista	Representante	Capital Suscrito y Pagado USD	Acciones	%
Pacific Credit Rating Holding Inc.	Alvaro Mejía S.	39.500	39.500	100
TOTALES		39.500	39.500	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales de la Compañía, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto único:

- 1.- Conocer el informe del Presidente, Auditores Externos y Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico 2003.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2003.
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y formación de reservas especiales.
4. Elección de Auditores Externos y Comisario de la compañía.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

Por decisión del accionista único, preside en forma ad-hoc la sesión el Lcdo. Alvaro Mejía S. y, actúa como secretario ad-hoc el Dr. Andrés Fernández-Salvador C. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se procedan a conocer los puntos del orden del día acordados:

- 1.- Conocer el informe del Presidente, Auditores Externos y Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico 2003.- El Presidente ordena que, a través de secretaría, se ponga en conocimiento el informe del Presidente, Auditores Externos y Comisario de la compañía, los mismos que son aprobados por el único accionista.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2003. Luego de ser leídos por parte de secretaría, el accionista único aprueba los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2003.
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. Toda vez que la compañía ha generado pérdidas en lugar de ganancias, el accionista único decide que las mismas se amorticen de conformidad con la ley.

[Handwritten signatures and initials]

4. Elección de Auditores Externos y Comisario de la compañía. Se decide nombrar a la compañía BDO Stern Cia. Ltda. y al Sr. Marcelo Saá como Auditor Externa y Comisario de la compañía respectivamente, por el período del año 2007.

5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía. El accionista único decide incrementar el capital social de la compañía, en la suma de USD 71.065 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por compensación de créditos, de conformidad con el cuadro siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado	Compensación Créditos	Total Aumento	Capital Resultante
Pacific Credit Rating Holding Inc.	Panameña	USD 39.500	USD 71.065	USD 71.065	USD 110.565
TOTALES		USD 39.500	USD 71.065	USD 71.065	USD 110.565

Se deja expresa constancia que la nacionalidad del accionista único es Panameña, por lo que la inversión tiene el carácter de extranjera directa en su totalidad.

Como consecuencia de la resolución adoptada, el accionista único resuelve por unanimidad reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

Art. 7: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 110.565 dividido en 110.565 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una."

Finalmente, autorizan al Presidente para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia Ad-Hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 12:50 horas.

[Firma]
Lcdo. Alvaro Mejía S.
Presidente Ad-Hoc

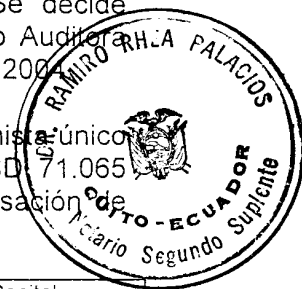
[Firma]
Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Pacific Credit Rating Holding Inc.

[Firma]
Lcdo. Alvaro Mejía S.
Mandatario

Certifico es fiel copia del original.

[Firma]
Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc.





De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2336 publicado en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

de

Junio de 1973

Dr. Ramiro Rhea Palacios
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



1 Se otorgó an-
2 te la doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se en
3 cuenta actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero es-
4 ta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a dos de
5 Junio del año dos mil cuatro.

6
7
8
9
10 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
11 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista César
2 Navarro Andrade director de autorización y registro de
3 la Superintendencia de Compañías, en su resolución
4 número Q.IMV.04.2536 de fecha 29 de junio del 2004,
5 tomé nota de la aprobación constante en dicha
6 resolución, al margen de la matriz de la escritura de
7 aumento de capital y reforma de estatutos de la
8 compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING
9 S.A. otorgada ante mí, el 21 de mayo del 2004: Y al
10 margen de la matriz de la escritura de constitución de
11 la compañía DCR ECUADOR S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS
12 hoy denominada CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT
13 RATING S.A. otorgada ante mí, el 20 de septiembre del
14 2000.-
15 QUITO A 8 DE JULIO DEL 2004.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

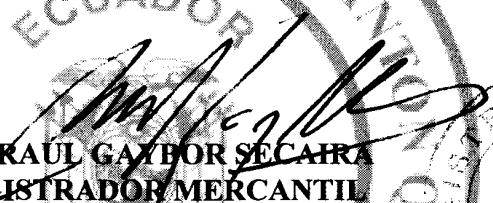




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **Q.IMV.04. DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS** del Sr. **DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO** de 29 de junio del año 2.004, bajo el número **1798** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3174** del Registro Mercantil de diecinueve de octubre del dos mil, a fs. 3689 vta., Tomo 131 y **2448** del Registro Mercantil de veintisiete de junio del dos mil uno, a fs. 2269, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.**", otorgada el veintiuno de mayo del año 2.004, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019188**.- Quito, a quince de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

